

**EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 21 DE MAYO DE 2024.**

En la Ciudad de Torrevieja, siendo las diez horas quince minutos del día veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro se reúne en primera Convocatoria la Junta de Gobierno Local, a fin de tratar asuntos de su competencia.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Eduardo Dolón Sánchez y asisten los siguientes señores Concejales: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Rosario Martínez Chazarra, D<sup>a</sup> Concepcion Sala Macia, D. Domingo Paredes Ibañez, D. Ricardo Recuero Serrano y D<sup>a</sup>. Rosa Cañón Rodríguez.

No asiste la señora concejal, D<sup>a</sup> Sandra Sánchez Andreu.

Está presente y da fe del acto D. Federico Alarcón Martínez, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local.

Asiste a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente el órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, D. Fernando Domínguez Herrero.

Visto que los asistentes a la sesión superan el quórum y número mínimo exigidos en la convocatoria para la válida celebración de la sesión en primera convocatoria, por el Sr. Presidente se declara abierta la misma, pasándose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.**

El Sr. Presidente solicita de los asistentes la aprobación de la urgencia de la sesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2 b) de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 48 del Texto Refundido de Régimen Local y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen **ACUERDA** aprobar la urgencia de la sesión.

**2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 2/2024 AL PRESUPUESTO DE 2024 DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA, DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS. Expediente 44380/2024**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el proyecto de Modificación de créditos número 2/2024 al Presupuesto de 2024 del Ayuntamiento de Torrevieja de **suplemento de créditos y créditos extraordinarios** con el siguiente desglose

## 1. APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE DEBEN SUPLEMENTARSE

Las aplicaciones que deben suplementarse en el Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes y que por tanto constituyen SUPLEMENTOS DE CRÉDITO son los siguientes:

### MODIFICACION CREDITOS Nº 2/2024 SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Org	Prog.	Econ.	Denominación partida	Actual	Incremento	Definitivo
11	165	22100	Suministro de energía eléctrica	3.210.818,63	1.836.912,71	5.047.731,34
8	173	6320241	Casetas de socorrismo	315.000,00	706.955,00	1.021.955,00
5	234	78001	Subvención de capital nominativa ADIEM	35.000,00	350.000,00	385.000,00
13	241	48002	Programa ayudas creación, innovación y desarrollo empresarial	160.256,92	339.743,08	500.000,00
4	311	22791	Desinsectación, desratización y desparasitación T.M.	235.753,10	100.000,00	335.753,10
4	311	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas	1.000,00	120.000,00	121.000,00
5	311	6320400	Albergue de animales	1.317.661,39	166.100,00	1.483.761,39
3	323	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	100.000,00	100.000,00	200.000,00
5	338	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas	598.493,29	400.000,00	998.493,29
4	342	22103	Combustibles y carburantes	117.739,61	80.000,00	197.739,61
4	342	22699	Otros gastos diversos n.c.o.p.	3.383,02	20.000,00	23.383,02
2	432	22602	Publicidad y propaganda	573423,3	800.000,00	1.373.423,30
6	933	6220140	Proyecto Museo del Mar y de la Sal (REM)	335.675,37	92.585,77	428.261,14
6	933	6320040	Reparación extraordinaria de edificios y otras construcciones (REM)	296.876,34	84.642,38	381.518,72
13	934	35200	Intereses de demora	200.000,00	588.032,54	788.032,54
9	2311	22699	Servicios sociales gasto generales	26.805,98	50.000,00	76.805,98
9	2311	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	10.000,00	50.000,00	60.000,00
9	2311	48002	Programa Ayudas Económicas Individualizadas y para Acogimiento.	141.297,59	200.000,00	341.297,59
6	3340	48001	Convenio Universidad de Alicante	150.000,00	30.000,00	180.000,00
13	3341	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas	140.000,00	400.000,00	540.000,00
				<b>5.196.938,94</b>		

## 2. APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE DEBEN CREARSE

Las partidas que deben crearse y que por tanto constituyen CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS son las siguientes

### MODIFICACION CREDITOS Nº 2/2024 CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Org	Prog.	Econ.	Denominación partida	Incremento
2	4301	48002	Subvención Sectores Productivos	200.000,00
4	342	6230000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	400.000,00
5	311	48000	Subvención a familias e instituciones sin fines de lucro	100.000,00
6	933	6000000	inversiones en terrenos	5.000.000,00
6	933	6220000	inversiones en edificios	778.003,67
7	3371	6320000	Reparación extraordinaria de edificios y otras construcciones	210.000,00
7	3371	6320000	Reparación extraordinaria de edificios y otras construcciones	844.715,81
8	173	6240000	Elementos de transporte	50.000,00
10	171	623000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	60.000,00
11	165	6190000	Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados	912.619,57
11	165	6090000	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	47.000,00
12	132	6240000	Elementos de transporte	120.000,00
12	133	22706	Estudios y trabajos técnicos	51.513,12
				<b>8.773.852,17</b>

## 3.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO VIGENTE PARA 2024 (aprobado definitivamente por publicación en el BOP de 31 de enero de 2024)

El ANEXO I de Subvenciones y aportaciones nominativas del Ayuntamiento tras esta modificación, queda redactad de la manera siguiente:

*“Salvo las que a continuación se relacionan como nominativas, el resto de la totalidad de las subvenciones deberán otorgarse previa concurrencia competitiva. Deberán otorgarse y justificarse de conformidad a la normativa en vigor en esta materia.*”

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
12 136. 467.00	Aportación Consorcio Extinción Incendios	741.721,62 €
10 1621.467.01	Aportación Consorcio Plan Zonal XVII	61.698,68 €
6 3340 410.00	Transferencia Patronato de Habaneras	834.290,34 €
6 3340 410.01	Transferencia Instituto Municipal de Cultura	3.500.135,87 €
6 3340 480.01	Convenio Universidad de Alicante	180.000,00 €
6 3340 480.10	Convenio Universidad Miguel Hernández	50.000,00 €
6 3340.480.20	Convenio UNED	100.000,00 €
8 415 48000	Cuota AECIPE	1.200,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
13 241 42110	CONVEGA	40.000,00 €
8 4411 48000	Subvención Asociación Radiotaxi	2.001,00 €
2 943 46600	Cuotas FEMP y FVMP	21.227,28 €
5 234 78001	Subvención de Capital nominativa ADIEM	385.000,00 €
6 3340 710.01	Transferencias capital. "Instituto Municipal de Cultura 'Joaquín Chapaprieta Torregrosa'.	92.000,00 €
6 3340 710.00	Transferencias capital. "Patronato Municipal de Habaneras".	15.000,00 €

### FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la liquidación del ejercicio 2023, en los siguientes términos:

De conformidad con el informe del órgano de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y del límite de deuda con motivo de la liquidación del presupuesto general del año 2023, establece un **Remanente de tesorería para gastos generales después de ajustes de 51.631.439,36€**

Econ.	Denominación partida	Actual	Incremento	Definitivo
87000	Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales	6.914.726,10 <sup>1</sup>	13.970.791,11	20.885.517,21

**SEGUNDO.** - Aprobar el proyecto de Modificación de créditos número 2/2024 al Presupuesto de 2024 del Instituto Municipal de Cultura Joaquín Chapaprieta Torregrosa de **suplementos de crédito y bases de ejecución del presupuesto** con el siguiente desglose:

### Altas en Aplicaciones de Gastos Presupuesto 2024

#### SUPLEMENTO DE CRÉDITO 2/2024

Prog.	Econ.	Denominación partida	Actual	Incremento	Definitivo
330	48002	Subvención nominativa para funcionamiento a la Unión Musical Torrevejeña	48.000,00	25.000,00	73.000,00
330	21200	Reparación edificios y otras construcciones	27.500,00	130.000,00	157.500,00
330	22699	Otros trabajos realizados por otras empresas, n.-c.o.p.	40.000,00	175.000,00	215.000,00
		TOTAL		330.000,00	

<sup>1</sup> No se ha incluido la modificación de crédito 1/2024 por no estar contabilizada ni aprobada definitivamente por importe de 1.217.328,52

## MODIFICACIÓN BASES DE EJECUCION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA “JOAQUIN CHAPAPRIETA TORREGROSA” DEL EJERCICIO 2024

La Base 5ª, queda redactada de la manera siguiente:

### BASE 5ª: SUBVENCIONES. -

Salvo las que a continuación se relacionan como nominativas, el resto de la totalidad de las subvenciones deberán otorgarse previa concurrencia competitiva. Deberán otorgarse y justificarse de conformidad a la normativa en vigor en esta materia.

Prog	Eco.	Descripción	Importe
330	48001	Subvención nominativa a Junta Mayor de Cofradías.	60.000,00
330	48002	Subvención nominativa para funcionamiento a la Unión Musical Torrevejense	73.000,00
330	48003	Subvención nominativa para Ars Aetheria	48.000,00
330	48004	Subvención nominativa convenio fundación Nao Victoria	150.000,00
330	48005	Subvención nominativa para Sociedad Musical Los Salerosos	48.000,00
330	48007	Subvención nominativa Ars- Creatio	18.000,00
330	48008	Subvención nominativa Sociedad Cultural Casino de Torreveja	18.000,00
330	48009	Subvención nominativa Fundación Luis Cajal	18.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>433.000,00</b>

### FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a los RTGG positivos derivados de la liquidación del presupuesto de 2023 del Instituto Municipal de Cultura

### FINANCIACIÓN

Econ.	Denominación concepto	Actual	Incremento	Definitivo
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	0 <sup>2</sup>	330.000,00	330.000,00

**TERCERO.- Remitir el expediente completo al Pleno, previo dictamen de la Comisión conjunta de Hacienda, para su aprobación inicial.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las diez horas treinta minutos, extendiéndose para su constancia la presente acta, de todo lo cual como Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local Certifico

2 No está contabilizada la Modificación de crédito 1/2024 al estar en exposición al público en el momento de emisión de esta Memoria